REPRESENTACIÓN PROCESAL

Pleitos.

Protocolo de apoderamiento
para abogados y procuradores.

Preparación del Poder

Para asegurar que el listado de profesionales es correcto y está actualizado, remita la información con un mínimo **3 días hábiles de antelación :**

- por email a **general@armnotarios.com**
- entregando la documentación físicamente en la recepción de la Notaría.

Los apoderados

ABOGADOS/PROCURADORES

Es necesario facilitar los datos identificativos de los profesionales a quiénes se otorga el poder:

- Nombre completo de Abogados y Procuradores.
- Número de Colegiado y Colegio al que pertenecen.
- Nombre de la firma o despacho (si procede).

QUIEN DA PODER:

ID

DNI / Pasaporte / NIE original y en vigor de **la persona física o representante** de la sociedad que firma.

+ Estado Civil + Profesión

ORIGINAL Y EN VIGOR

PERSONA JURÍDICA:

Si firma una sociedad, aportar escritura de nombramiento del cargo y acta de titularidad real.

ALCANCE JURÍDICO

Poder para Pleitos

*Este documento faculta a los profesionales anteriormente indicados para actuar en nombre del poderdante ante **Tribunales y Administraciones Públicas.***

HONORARIOS NOTARIALES

entre **60–100 €**

Rango de precio aproximado (IVA incluido) dependiendo de si el otorgante es persona física o jurídica y del número de apoderados nombrados.

Honorarios notariales: el coste de cada escritura depende de un conjunto de conceptos específicos de cada documento y del número de hojas del documento, pudiendo variar según la extensión final del documento.

MÉTODOS DE PAGO **Tarjeta** **Transferencia bancaria** **Efectivo (hasta 1.000€ s/ley).**

Horario

Lunes a Jueves: **09–14h | 16–18h** Viernes: **09–14h**

Notaría Roselló-Andújar
Diagonal 409, 3º (esquina Balmes)
08008 Barcelona

93.467.44.33
607.528.063
hola@armnotarios.com